



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

Antes de firmarse en el conceso de los señores
loca justicia de la villa de Sanabria
partes de las decimas, al servicio del
dicho señor, por su escritura de los señores
nos gestamos, con breve a saber, el Sr.
don jfseph, antonio, de castilla abogado
de los señores confesores, como figura de sus señores
don donatario don fernand de los señores don
juañe onse rna pto. al qual se hizo un
don juañe de que bara. don de lleo don
andrese man de de la cerna don gaspar
se pare juañe que, don alonso mar
tillade senul. don juañe ladonde que
bara. don juañe que a la de este villa
de donos ~~don juañe~~ / /
hacim qe que donos no ar pape de se
lado. de sellos de oficio de un que se
a hecho de oficio para en via por
el alano de un que no se hallado
por no saberlo. En el de ceptor que
ral qe ce hauid de res de de hallar
se gene de auid sin on on man
de ceptor de los señores que es
fuer tendran de un la de de deno
que se forma al Sr. don juañe don
donos que de colodro colodro or
que auid de de auid sus señores
de de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de

